

I.A. N°

35

/2010.

ARICA,

04 NOV 2010

VISTOS:

- a) **Instrucción Alcaldía N°20**, de fecha 31 de Agosto del 2010, que ordena a los funcionarios municipales de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Arica, dar cumplimiento a la meta colectiva estipulada en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, que dice relación con el ordenamiento, habilitación y destrucción de toda la documentación de su dirección.
- b) **Instrucción Alcaldía N°34**, de fecha 03 de Noviembre del 2010, que modifica la Instrucción Alcaldía N°20/2010
- c) **Decreto Alcaldicio N°5091** de fecha 01 de Septiembre de 2010, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDÍCIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldía N°34, de fecha 03 de Noviembre del 2010, que modifica la Instrucción Alcaldía N°20, de fecha 31 de Agosto del 2010, que ordena a los funcionarios municipales de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Arica, dar cumplimiento a la meta colectiva estipulada en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2010, que dice relación con el ordenamiento, habilitación y destrucción de toda la documentación de su dirección, **en el sentido que el calendario de la meta colectiva para la Oficina de Adquisiciones, Turismo, Cultura y Eventos también será el día 05 y 06 de Noviembre del 2010.-**

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Turismo, Eventos, Cultura, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANTE PANCANI CORVALAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC/CCG/emv.